	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Unidad y/o Dependencia	Comando Aéreo de Combate No. 2/GRUAL
Fecha del informe	Dia: 10 Mes: 08 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 07 Año: 2026
Número de Contrato	049-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025
Contratista	ASEBIOL SAS
Objeto	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOS QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
Valor del Contrato	$ 18.205.215,00 [DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE]
Fecha Suscripción	Dia: 31 Mes: 03 Año: 2025
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes: 07 Año: 2026
Forma de Pago	

PAGO No.	SERVICIO	VALOR	PAC	VIGENCIA
1	Servicio recibido en NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	De acuerdo a facturación	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026	2025
2	Servicios recibidos en ENERO, FEBRERO Y MARZO	De acuerdo a facturación	PAC MAYO	2026
3	Servicios recibidos en ABRIL Y MAYO	De acuerdo a facturación	PAC JULIO	2026
4	Servicios recibidos en JUNIO Y JULIO	De acuerdo a facturación	PAC SEPTIEMBRE	2026

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 236925 Dia:16 Mes: 07 Año: 2025
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: FAC-S-2025-064801-CI Dia: 01 Mes: 04 Año: 2025
Registro Presupuestal VF	No.: 525 Dia: 16 Mes: 07 Año: 2025
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia:24 Mes: 07 Año: 2025
Aprobación Garantía RCE - NO APLICA	Dia: Mes: Año: **NO APLICA**
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: Mes: Año:
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia:30 Mes: 07 Año: 2025

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio 001	Dia: 16 Mes: 01 Año: 2026
Objeto de la Modificación	SE ACTUALIZA EN EL NUMERAL 7 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL EL NUMERO DEL CDP Y CRP VIGENCIA 2026
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica
Nuevo Valor Contrato	No aplica
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: Mes: Año: No aplica

Registro Presupuestal Ajustado	No. Día: Mes: Año: No aplica
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año: No aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año: No aplica
Aprobación - Otras Garantías	Dia: Mes: Año: No aplica

SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio 002	Dia: 22 Mes: 04 Año: 2026
Objeto de la Modificación	MODIFICACIÓN 002 CON EL FIN DE ADICIONAR PRESUPUESTO, AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODIFICAR ACTIVIDADES
Valor Adicionado	$ 3.998.400,00
Nuevo Valor Contrato	$ 22.203.615,00
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: 30 Mes: 11 Año: 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. 5526 Día: 23 Mes: 04 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia:11 Mes:05 Año: 2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año: No aplica
Aprobación - Otras Garantías	Dia: Mes: Año: No aplica

PRIMERA SUSPENSIÓN	**NO APLICA**
Fecha firma	Día: Mes: Año:
Objeto de la Suspensión	
Reinicio	Día: Mes: Año:
Observaciones	

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
JHONATAN MENDOZA REINOSO	Técnico toma de muestras	NO APLICA

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[73,03] %
Avance en Tiempo	[69,41] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$[22.203.615,00]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[11.588.815,00] ([52,19] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[10.614.800,00] ([47,81] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	29-dic-2025	FE 7832 (29-dic-25)	$2.407.965,00	6870926 (28-01-2026)	$2.407.965,00
2	31-mar-2026	FE 8163 (11-may-26)	$ 7.181.650,00	181943726 (22-05-2026)	$ 7.181.650,00
3	31-may-2026	FE 8222 (29-05-2026)	$1.999.200,00	259943726 (08-07-2026)	$1.999.200,00
				Total pagos	$11.588.815,00

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

El contratista ha realizado sus actividades de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros			

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

En el mes de julio de 2026 se efectuaron los siguientes análisis:

ANALISIS AGUA POTABLE	Cantidad	No. de Muestra
Análisis Fisicoquímicos: Color aparente, turbiedad, PH, cloro residual, hierro total	6	26335 ENTRADA PTAP Y/O TORRE AIREACION 26332 SALIDA PTAP 26333 FRUTERÍA 26334 PANADERÍA 26963 CERRO EL TIGRE 26962 CERRO EL TIGRE
Análisis Bacteriológicos: E. coli y Coliformes Totales	6	









	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-047**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	**VERSIÓN No.**	**01**
		VIGENCIA:	**13-03-2026**

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. El contratista deberá acreditar que el personal de operarios que haga la toma de muestras se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y prestaciones sociales, las cuales deberán ser entregadas y anexadas al acta de inicio y posteriormente los días 30 de cada mes, para riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 del 2013 Articulo 13, Ítem 5, Decreto 1772 del 1994 Capitulo II13, Tabla de cotizaciones máximas y mínimas, Decreto No. 1607 de 2002, Articulo 2.	CUMPLE	Ninguna
2. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	Ninguna
3. Los resultados deberán entregarse en original o digital al supervisor del contrato dentro de los 15 días calendario a partir de la toma de la muestra.	CUMPLE	Ninguna
4. Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.	CUMPLE	Ninguna
5. Acatar totalmente las condiciones técnicas como económicas que llegue a ofrecer de acuerdo al contrato suscrito.	CUMPLE	Ninguna
6. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago el cual deberá estar verificado por el supervisor y posteriormente verificado por el departamento de contratación y financiero de donde se hallase novedades se solicitarán las correcciones necesarias para el trámite de pago.	CUMPLE	Ninguna
7. Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.	CUMPLE	Ninguna
8. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	CUMPLE	Ninguna
9. Deberá cumplir con todas las normas sanitarias implementadas a nivel nacional, regional y las que estipule la Unidad en cuanto lo relacionado con cualquier tipo de enfermedad infectocontagiosa, así como evitar que los funcionarios de su entidad que ingresen a la unidad presenten síntomas o estén contagiados con enfermedades con potencial infectocontagioso.	CUMPLE	Ninguna
10. El contratista se abstendrá de realizar y/o presentar reclamaciones, solicitudes, exigencias, denuncias, excusas, demandas o quejas al	CUMPLE	Ninguna

Comando Aéreo de Combate Nº2, tales como: desequilibrios económicos, problemas de logística para el transito u operación de su personal al interior de la UMA, dificultades para el uso de elementos y protocolos de Bioseguridad, variación de los precios en los insumos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual.		
11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	CUMPLE	Ninguna
12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el anexo “DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR” expedido por el Departamento Financiero.	CUMPLE	Ninguna
13. El contratista debe dar cumplimiento a los diferentes análisis fisicoquímicos y bacteriológicos acordados en el cronograma acordado por el supervisor del contrato y contratista, cumpliendo con los protocolos en la toma de muestreos, adicionalmente en el sitio de la muestra se deberá tomar el PH y Cl residual con un equipo digital para garantizar la efectividad de los parámetros iniciales.	CUMPLE	Ninguna
14. El contratista deberá mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Ninguna
15. Toda comunicación referente al proceso y/o contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE	Ninguna
16. El contratista se compromete a informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C. a través del Correo Electrónico usuarioscacom2@fac.mil.co al PBX: 3159802, lunes a viernes de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30 horas.	CUMPLE	Ninguna
17. En caso de que el contratista cuente con personal extranjero para realizar las actividades con cargo al contrato, deberá enviar al supervisor los documentos requeridos por éste y solicitud por escrito para el ingreso del personal a la Unidad Militar, el cual se enviará al Comando General FAC en Bogotá para su aprobación toda vez que está a potestad del Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana la aprobación del ingreso del personal extranjero a las Unidades Militares. Esta solicitud debe ser enviada con cuarenta y cinco (45) días calendario de anticipación a la fecha prevista del ingreso del personal a la Unidad Militar. Disponer de un vehículo acorde para el traslado de los operarios.	CUMPLE	Ninguna
18. El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad dentro de la Unidad Militar, todos los documentos tanto del vehículo, como del conductor deberán estar en regla y vigentes (SOAT, revisión técnico-mecánica si aplica, licencia de conducción, licencia de tránsito, etc).	CUMPLE	Ninguna
19. Adicional a lo anterior, el contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, así mismo se	CUMPLE	Ninguna

obliga a mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.		
20. El contratista debe dar cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, así como de la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	Ninguna
21. Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados de la toma de muestras de agua para el análisis físico químico y bacteriológico en las instalaciones del CACOM-2, así como de suministrar los elementos e insumos necesarios para la toma de muestras de agua para el análisis físico químico y bacteriológico en el Cerro Militar el Tigre; para lo cual la Sección Gestión Ambiental designará un funcionario para la toma y envió de las mismas de esta zona desconcentrada.	CUMPLE	Ninguna
22. Dar cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y lineamientos en seguridad y Salud para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.	CUMPLE	Ninguna
23. El personal designado por el contratista para realizar las labores del servicio de toma de muestras y análisis de agua potable, deberá estar afiliado a ARL en nivel de riesgo 5, lo cual será verificado por el supervisor del contrato cada vez que el personal ingrese a la Unidad Militar, de lo contrario no se les permitirá el ingreso.	CUMPLE	Ninguna
24. La empresa contratista debe garantizar el pago las afiliaciones de seguridad social (Administración de riesgos laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud- EPS - fondo de pensiones), en razón a que los trabajadores que laboren por días deben pagar pensión, riesgos laborales y subsidio familiar. La pensión y el subsidio familiar se pagan por semanas sobre el ingreso efectivo.	CUMPLE	Ninguna
25. Igualmente se debe tener en cuenta la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana GH-JERLA-GUI-003, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	Ninguna
26. Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “GESTIÓN AMBIENTAL EN LA FAC”, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	Ninguna
27. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-005, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	Ninguna
28. Prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales que se puedan llegar a generar en el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.	CUMPLE	Ninguna
29. El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos y ejecutar el servicio conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental.	CUMPLE	Ninguna
30. Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente los establecidos en la Carta Internacional de Derechos	CUMPLE	Ninguna

Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.		
31. Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia derechos humanos.	CUMPLE	Ninguna
32. Evitar que en la ejecución del contrato que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.	CUMPLE	Ninguna
33. Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.	CUMPLE	Ninguna
34. La entidad de ver vulnerados los derechos humanos por parte del futuro contratista; se harán las denuncias en lo que proceda al ente competente	CUMPLE	Ninguna
35. Las condiciones bajo las cuales se ejecutarán las actividades propias del proceso de ninguna manera podrán restringir sino propiciar el respeto de los derechos humanos.	CUMPLE	Ninguna
36. Se deberán aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices del orden nacional e internacional en materia de derechos humanos para prevenir el incumplimiento de estas obligaciones.	CUMPLE	Ninguna
37. Además de lo indicado anteriormente, el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	CUMPLE	Ninguna

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

De acuerdo con la ficha técnica del contrato, quedan pendientes por realizar los siguientes análisis:

Análisis fisicoquímico y bacteriológico de agua potable: 24
Análisis fisicoquímico y bacteriológico Centros de Entrenamiento Acuáticos (piscinas): 02

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: __X__

Observaciones: NO APLICA

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _NINGUNA_____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

NO APLICA

Ingreso a Almacén	Sí __ No __
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	
Observaciones	

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

El contratista ha desarrollado las actividades de acuerdo con las obligaciones establecidas en la ficha técnica y las condiciones previstas en el contrato.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor	ST. CASTRO MÉNDEZ ANA MARÍA Principal	**C.C.** 1.007.293.306
Acto Administrativo Nombramiento	RESOLUCIÓN No. 006 10 DE JUNIO DE 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / SEGEA	
Firma		

MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Vo.Bo. Gerente de Proyecto

MY. MARIO FERNANDO PARRA LARGO
Vo.Bo. Jefe Sección Planeación